



Resolución Ministerial

N° 1103 -2023-IN

Lima, 15 SEP. 2023

VISTOS, el Oficio N° 330-2023-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC.ARETDA, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 205-2023-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° D000125-2023-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 205-2023-DIRREHUM-PNP/DIVMRH-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la asignación en el cargo por la causal de reingreso a la institución, del Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú WILLIAM RENE CORTEZ TOVAR; asimismo, señala que, dicha asignación corresponde ser dispuesta sin costo para el Estado, por cuanto la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino no supera los 100 kilómetros, por lo cual no se configura el cálculo para el pago de los viáticos correspondientes. Por otra parte, el citado Informe precisa que, "(...) como **fecha de inicio** la constancia de incorporación, anexo al presente para mayor ilustración y como **fecha de término A LA FECHA**, por lo que se procede a su regularización, de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad";

Que, el numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal a del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la asignación es la ubicación del personal en situación de actividad en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal y que se ejecuta anualmente conforme a los cambios generales de colocación;

Que, el numeral 1 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal a del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por reingreso a la institución;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros



L. CUEVA

y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutivo que apruebe la asignación en el cargo del Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú WILLIAM RENE CORTEZ TOVAR;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la asignación en el cargo por la causal de reingreso a la institución y sin costo para el Estado, del mencionado Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

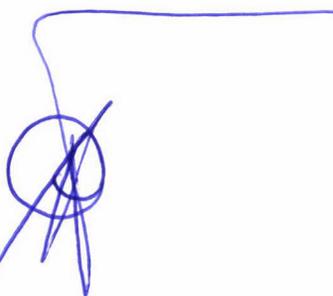
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación en el cargo por la causal de reingreso a la institución y sin costo para el Estado, del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
MAY. S PNP	CORTEZ TOVAR WILLIAM RENE	SECEJE DIRREHUM DIVCRH ALTREIN	SCG DIRSAPOL SUBDSP HOSPOL ABL DIVENF DEPAHA	Del 23/06/2023 A LA FECHA

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese



Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

